

RESOLUCIÓN N°: 740/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, que se dicta en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2013

Carrera N° 4.592/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, que se dicta en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que se dicta en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se implementen mecanismos para el seguimiento de los egresados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 740 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 266/07. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título acreditado.
Plan de estudios	Se fortalezca el perfil en Biología de este Doctorado en cuanto a los cursos propuestos, los temas de tesis, los proyectos de investigación y la composición del cuerpo académico.
Jurado	Se especifique formalmente la exigencia de que los tribunales de tesis estén compuestos por mayoría de miembros externos al programa, de acuerdo con lo establecido por la Res. Min. 1168/97.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se han creado nuevas carreras de grado vinculadas con la temática del posgrado. Se han concretado nuevos convenios y el número de proyectos de investigación en Biología. Se ha logrado el otorgamiento de becas internacionales.
Normativa	La carrera obtuvo el reconocimiento oficial y la validez nacional del título por RM N°1426/2008. Se ha modificado el Reglamento General de Posgrado y el Reglamento del Doctorado.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se incorporó la figura de Coordinador y se ha designado a una nueva Directora.
Plan de estudios	Se modificó la oferta de cursos de posgrado.
Formación Práctica	Se ha logrado una mejora en la calidad de las actividades prácticas
Estables/Invitados	Se incrementó el número de docentes estables.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha incrementado el número de docentes que pertenecen a CONICET y con mayor categoría en el Programa de Incentivos, con formación en áreas disciplinares relacionadas a la Biología.
Investigación	Se han incrementado los proyectos de investigación.
Trabajo Final	Se modificó el reglamento respecto de la tesis.
Directores	Se incorporaron directores o codirectores jóvenes.
Jurado	Se ha modificado el Reglamento General de Posgrados, respecto de la composición del jurado de tesis.
Seguimiento de alumnos	Se han incorporado detalles de procedimiento.
Infraestructura y equipamiento	Se han modificado las instalaciones.
Acceso a bibliotecas	Se ha concretado la adquisición de nuevas bases de datos y se cuenta con una unidad de Herpetología.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Biología, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, se inició en el año 2006, en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Creación de la carrera (Ordenanza CS N° 3/06), Modificación del Reglamento específico (Ordenanza del Consejo Superior N° 17/13); el Reglamento General de Posgrado de la Universidad (Ordenanza del Consejo Superior N° 23/09); Reglamento de Actividades de posgrado de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 10/2006); la designación del Director de la carrera (Resolución del Consejo Superior N° 280/12); la designación del Comité Académico (Resolución del Consejo Superior N° 24/2013); la designación del Comité Científico del Programa de Posgrado de Bioquímica y Ciencias Biológicas (Resolución del Consejo Directivo N° 473/10).

La normativa presentada cuenta con mecanismos institucionales adecuados y precisos para cada estamento de la carrera, detallando las funciones de la estructura de gobierno de la carrera y las pautas para el desarrollo del doctorado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico y un Comité Científico del Programa de Posgrado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Químico, Universidad Nacional de San Luis – Licenciado en Bioquímica, Universidad Nacional de San Luis – Doctor en Bioquímica, Universidad Nacional de San Luis.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular, Universidad Nacional de San Luis
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador independiente, CONICET – Programas de Incentivos, categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 22 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y ha presentado 18 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de becarios, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que son investigadores con título máximo, tienen dedicación exclusiva en la institución, amplia trayectoria científica y docente con experiencia en la formación de recursos humanos y en la participación en procesos de evaluación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza del Consejo Superior N° 23/09		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	3	220
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)		280
Carga horaria total de la carrera		500 horas (25 créditos académicos, 20 horas=1 crédito)

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 5 años	
Organización del plan de estudios: El Doctorado en Biología es semiestructurado. El Plan de estudios comprende un ciclo de formación básica común a todos los alumnos y uno específico acordado entre el director de tesis y el aspirante y que debe ser aprobada por los Comités pertinentes. Las pasantías no deben superar el 20 % de las 500 horas. Se establecen 2 créditos (40 horas) en cursos de bioseguridad. Los cursos son en su mayoría teórico-prácticos, y las pasantías son de carácter práctico; se aprueban con evaluación escrita.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	49

El plan de estudios contempla la formación del doctorando de manera integrada, teórica y metodológicamente. El ciclo básico, las horas de cursos específicos, la realización de pasantías y todas las actividades con evaluación garantizan una buena formación.

Actividades de formación práctica

Las actividades de formación práctica se desarrollan en su mayor parte en ámbitos propios; cuando se requiere, estas actividades también pueden realizarse en otra institución del país o del exterior reconocida por el Comité Académico, el Comité Científico de Posgrado de la unidad académica y el Consejo de Posgrado de la UNSL, El Bioterio cuenta con el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales (CICUA, 09/06 CD).

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Ciencias Biológicas, Licenciado en Biología Molecular o Bioquímico.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera, su denominación y actividades de formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 78 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 78	75	2	0	1	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0

Mayor dedicación en la institución:	46
Residentes en la zona de dictado la carrera:	55

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Biología, Química, Bioquímica, Veterinaria, Biotecnología, Ciencias Tecnológicas, Medicina, Ciencias Agropecuarias, Medicina, Farmacia, Filosofía, Matemática, Química Analítica, Física.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	54
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	77
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	72
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	67
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

A excepción de un integrante, todos los docentes tienen título de posgrado y sólo 1 con título de grado. Los integrantes del plantel están calificados para estar a cargo de la formación de los doctorandos.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento del desempeño docente está a cargo del Comité Académico y el Comité Científico del Programa de Posgrado de Bioquímica y Ciencias Biológicas. Además, la unidad académica realiza anualmente una evaluación y control de gestión de su personal docente.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación,

trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	42
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	36
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	33
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	26
Cantidad de alumnos de la carrera que participan en las actividades de investigación	18
Cantidad de actividades que informan resultados	41
Cantidad de actividades con evaluación externa	12 (30 tienen evaluación UNSL, que cuenta con evaluación externa por pares)

Las actividades de investigación informadas se desarrollan casi en su totalidad en la institución y tienen vinculación con la carrera. Son proyectos de investigación de grupos consolidados y de jóvenes investigadores. De este modo la mayoría de las tesis doctorales están vinculadas con la temática de las actividades de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 4 tesis completas. Los trabajos presentados son de calidad, han sido evaluados por jurados con amplia trayectoria en las disciplinas específicas de las 4 tesis presentadas.

Directores de trabajos finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales (54) es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes. Al menos uno de los miembros titulares debe ser ajeno a la Universidad Nacional de San Luis.

La conformación del jurado prevista en la normativa respeta lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/2011. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados han estado conformados por 3 miembros, siendo 2 de ellos externos a la institución y el tercero un integrante de la Comisión de Seguimiento.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El seguimiento de los alumnos es realizado por el director de tesis en forma personalizada y continua. Asimismo, las reglamentaciones vigentes especifican acerca del cumplimiento de una evaluación de la tarea realizada por el doctorando mediante la Comisión de Seguimiento de Tesis, la que a su vez orienta eventualmente sobre las tareas a desarrollar. Cada informe de la totalidad de las actividades es supervisado por el Comité Académico de la carrera, quien lo eleva para su aprobación al Comité Científico del Programa de Posgrado de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Secretaría de Posgrado de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2008, han sido 31, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación, suman un total de 5. Los graduados, desde el año 2002, han sido 4. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años.

El número de alumnos becados asciende a 14 con reducción de arancel, arancel completo y manutención y arancel; las fuentes de financiamiento son CONICET, ANPCyT, FONCyT y fuentes propias de la institución.

Los mecanismos de seguimiento de los alumnos resultan adecuados. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (5 años) y la cantidad de ingresantes

de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es regular. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento pero no deserción.

No se informa la modalidad de seguimiento de egresados aunque la institución informa que prevé implementar el Sistema SIU-KOLLA para el seguimiento integral de los graduados de la carrera, a fin de tener información sobre su inserción laboral, interés por otros estudios, conocimiento de las necesidades sociales, profesionales y académicas, entre otros datos, fijando como plazo para su desarrollo un período de dos años.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se implementen mecanismos para el seguimiento de los egresados.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 10 aulas, 28 laboratorios, 1 bioterio y un laboratorio informático con 20 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita resultan adecuados. Se han incorporado mejoras edilicias, áreas de servicios técnicos, bibliotecas, área de informática y equipamiento de última generación.

El fondo bibliográfico consta de 1296 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 170 suscripciones a revistas especializadas. Además se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales: Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, MEDLINE-SilverPlatter, MEDLINE-Ovid y Biological Abstracts Ciencias Biológicas desde hace varios años.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente. Las mejoras previstas en los próximos 2 años incluyen la construcción de la nueva biblioteca pública (Licitación Pública N° 01-DGC/2012), la adquisición de libros electrónicos, la compra institucional de bibliografía, la

creación de repositorio institucional (Discapacitados y Biblioteca para Ciegos), fijando como plazo para su desarrollo un período de un año.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 266/07.

En la actual evaluación se pudo constatar que posee una inserción institucional es adecuada. La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y la estructura de gobierno es pertinente. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El plan de estudios se corresponde con los objetivos que persigue el doctorado y los requisitos de admisión previstos son pertinentes y suficientes. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El cuerpo académico resulta suficiente y adecuado y existen mecanismos de supervisión del desempeño de sus integrantes. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

Existe suficiente desarrollo de investigación en la temática de la carrera en la institución aunque se sugiere promover una mayor participación del plantel en estas actividades.

La calidad de las tesis presentadas es adecuada y la conformación de los jurados se ajusta a lo establecido en la RM N° 160/11. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y se prevé implementar un seguimiento de los graduados. La evolución de las cohortes evidencia un

leve desgranamiento aunque no deserción. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados para el desarrollo del posgrado y se prevén mejoras en los próximos 2 años. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.